ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 26 de junio de 2026 4143.54.13. ____

Señor
GEOVANY ALFREDO CASTIBLANCO BARRAGAN
C.C. No.14.837.620
Calle 12 No. 8-81
Cali- Valle

Asunto: Carta de aceptación oferta Invitación pública IEMMM 004.2026

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 del Decreto 1510 y de la invitación publica No. IEMMM 004.2026 me permito comunicarle que la propuesta allegada por usted a la Institución Educativa Manuel María Mallarino, el día (22) del presente mes, dado que cumplió con los exigidos por la institución Educativa de acuerdo con el informe de evaluación realizada.

OBLIGACIONES: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1.993 y demás normas que regulen la materia, el contratista deberá cumplir las obligaciones y especificaciones exigidas en la invitación pública IEMMM 004.2026 y demás documentos que hacen parte del presente proceso.

GARANTÍAS: La Institución Educativa no exigirá al contratista la constitución de garantía, en concordancia con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la carta de aceptación de oferta.

El presente documento de aceptación de oferta, junto con la oferta y los documentos aportados a ella, constituyen el contrato, por lo cual usted deberá contactarse con la Institución Educativa.

Cordialmente,

Luz Miriam Delgado S.
LUZ MIRIAM DELGADO SANCHEZ
Rectora

Proyecto: Asesoría Jurídica
Reviso: Andrés Felipe Millán

ORIGINAL FIRMADO